



Asamblea Universitaria

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002 -2019-UNTRM/AU

Chachapoyas, 13 MAY 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 10 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 72. El Comité Electoral Universitario de la universidad pública, establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 393, establece que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados, un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros y sus fallos son inapelables. Asimismo, en su artículo 394, señala que el Comité Electoral Universitario es autónomo y tiene las atribuciones siguientes: a) Elaborar el proyecto de Reglamento de Elecciones, b) Organizar, conducir y controlar los procesos electorales y c) Pronunciarse sobre los reclamos que se presenten;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión Extraordinaria de fecha 13 de julio del 2018, aprobó por unanimidad la conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a las propuestas efectuadas por los Asambleístas, integrado de la siguiente manera:

Profesores Principales: Titulares: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Presidente, M.Sc. César Hugo García Torres, Dra. Waltina Condori Vargas, **Accesitario:** Dr. Walter Julio Columna Rafael. **Profesores Asociados: Titulares:** M.Sc. Yshoner Antonio Silva Díaz, Lic. José Luis Quispe Osorio, **Accesitario:** Ing. Guillermo Idrogo Vásquez. **Profesores Auxiliares: Titulares:** Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, **Accesitario:** Mg. Walter Daniel Sánchez Aguilar. **Representante de los Estudiantes: Titulares:** Est. Tito Ademir Ramos Carrasco, Est. Luz Verónica Correa Santos, Est. Alicia Fernández Gonzales, **Accesitario:** Est. Reilis Michel Vargas Rocha;



Asamblea Universitaria

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002 -2019-UNTRM/AU

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2018-UNTRM/AU, de fecha 16 de julio del 2018, se designa el Comité Electoral Universitario, por el periodo de un año, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que está integrado de la siguiente manera: **Profesores Principales: Titulares:** Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Presidente, M.Sc. César Hugo García Torres, Dra. Waltina Condori Vargas, **Accesitario:** Dr. Walter Julio Columna Rafael. **Profesores Asociados: Titulares:** M.Sc. Yshoner Antonio Silva Díaz, Lic. José Luis Quispe Osorio, **Accesitario:** Ing. Guillermo Idrogo Vásquez. **Profesores Auxiliares: Titulares:** Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, **Accesitario:** Mg. Walter Daniel Sánchez Aguilar. **Representante de los Estudiantes: Titulares:** Est. Tito Ademir Ramos Carrasco, Est. Luz Verónica Correa Santos, Est. Alicia Fernández Gonzales, **Accesitario:** Est. Reilis Michel Vargas Rocha;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 001-2019-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero del 2019, se otorga al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia Jaén, Departamento de Cajamarca; a partir del 09 de enero del 2019 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Principal a Tiempo Completo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 018-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2019, se nombra a partir del 23 de enero del 2019, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2018 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados en la Categoría de Docente Principal a Tiempo Completo Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva Dr. Yshoner Silva Díaz y en la categoría de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. Franz Tito Coronel Zubiarte;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 113-2019-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo del 2019, se sanciona al Dr. Walter Julio Columna Rafael, con la sanción de destitución. Por los siguientes cargos: 1. Realizar la toma del local del rectorado 2. Permanecer en la oficina del rectorado no permitió que el día 9 de enero del 2018 se desarrollen las actividades con normalidad. Asimismo, se le informa que tiene el derecho de presentar recurso de reconsideración, dentro del plazo de 15 días perentorios, conforme a ley; declarándose administrativamente firme con Resolución de Consejo Universitario N° 257-2019-UNTRM/CU, de fecha 09 de mayo del 2019;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo del 2019, aprobó por unanimidad la reconfiguración del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a las propuestas efectuadas por los Asambleístas, quedando integrado de la siguiente manera: **Profesores Principales: Titulares:** M.Sc. César Hugo García Torres – Presidente, Dra. Waltina Condori Vargas, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, **Accesitario:** MSc. Oscar Esteban García Grados. **Profesores Asociados: Titulares:** Mg. Franz Tito Coronel Zubiarte, Lic. José Luis Quispe Osorio, **Accesitario:** Ing. Guillermo Idrogo Vásquez. **Profesores Auxiliares: Titulares:** Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, **Accesitario:** Mg. Walter Daniel Sánchez Aguilar. **Representante de los Estudiantes: Titulares:** Est. Tito Ademir Ramos Carrasco, Est. Luz Verónica Correa Santos, Est. Alicia Fernández Gonzales, **Accesitario:** Est. Reilis Michel Vargas Rocha;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

